

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda letra A, de la planta segunda del edificio número 16 de la urbanización Comillas «Residencial Parqueazul», sita en el término municipal de Colmenarejo (Madrid). Mide una superficie de 93,68 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra B de la misma planta y patio de luces; por el fondo, con el muro medianero del edificio 15; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra E de la misma planta y fachada del propio edificio, y por frente, donde tiene su acceso, con vestíbulo de planta y vivienda letra E de esta misma planta; Consta de «hall», salón-comedor, terraza, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa y tendero a patio. Le corresponde el uso al estacionamiento de un vehículo turismo en la zona porcheada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.570, libro 50 de Colmenarejo, folio 55, finca número 2.603.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

San Lorenzo de El Escorial, 15 de febrero de 2001.—La Juez.—8.103.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Patricia Fernández Franco, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Cabrera Calero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 18 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3952/0000/18/0003/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 19 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 19 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Parcela de terreno, procedente de la llamada «Hato Ratón», en terrenos de la marisma, parte de secano y parte de riego, en término de Aznalcázar. La componen las parcelas números 51, 52, 53 y 54 del Sector 3-A. Su superficie es de 8 hectáreas 96 áreas 59 centiares. Linda: Norte, parcela que se integra en la discontinua 600, bajo la letra b); sur, la finca número 55; este, con camino 2 que la separa de fincas números 41, 42, 43, 44 y 45, y oeste, gavia 2 que la separa de fincas 78, 79, 80 y 81. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.872 del libro 136 de Aznalcázar, folio 73, finca 9.049 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, inscripción segunda. Tipo de subasta: Doce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cuatro pesetas (12.446.104 pesetas).

2. Rústica: Parcela de terreno, procedente de la llamada «Hato Ratón», en terrenos de la marisma, parte de secano y parte de riego, en término de Aznalcázar. La componen las parcelas números 51, 52, 53 y 54 del Coto I. Su superficie es de 2 hectáreas 56 áreas. Linda: Norte, fincas números 517, 518, 519 y 520, separadas por camino; sur, fincas números 429, 430, 431 y 432; este, finca número 446, y oeste, finca número 451. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.872 del libro 136 de Aznalcázar, folio 76, finca 9.050 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, inscripción segunda. Tipo de subasta: Tres millones quinientas cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis (3.553.896 pesetas).

Sanlúcar la Mayor, 8 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—8.425.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 139/2000, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Rodríguez Romero y doña Josefa Suárez Vela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 21 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3952/0000/18/0139/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 21 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 20 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Pilas, calle Jerez, 23. De dos plantas sobre rasante, con cubierta de tejado a dos aguas, en edificación adosada, con la siguiente distribución: Planta baja, patio delantero, vestíbulo, estar-comedor y distribuidor, aseo cocina, escalera de acceso a planta alta y patio posterior, y planta primera: Distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie total construida de 82 metros 26 decímetros cuadrados. La superficie de la finca es de 90 metros 93 decímetros 75 centímetros cuadrados; que linda: Frente, calle de nueva creación que separa de resto de finca matriz de la entidad «Roferma, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con calle de nueva creación que separa de zona escolar; izquierda, la finca número catorce, y fondo, la finca número doce. Referencia catastral 3251856. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo